CANAL DE DENUNCIAS

El Colegio Oficial de Químicos de Canarias (en adelante COQC, cuya Junta Directiva preside, en calidad de Decana, Mª Candelaria Sánchez Galán, como Corporación de Derecho Público y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de la [Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-4513), desarrolla un sistema de gestión interna de información y, dentro de este sistema, pone en marcha un **CANAL DE DENUNCIAS**.

El **CANAL DE DENUNCIAS** está a disposición de aquellas personas que, estando vinculadas al COQC, quieran informar de manera confidencial y protegida sobre posibles incumplimientos legales de la organización o sus integrantes en los términos y condiciones fijados por la citada Ley 2/2023

1. **OBJETIVO DEL CANAL DE DENUNCIAS**

El COQC, a través de este CANAL DE DENUNCIAS, ofrece un espacio seguro y fiable para que quien desee formular las denuncias pertinentes y así contribuir a combatir infracciones de la normativa vigente o actos de corrupción.

Este canal, siguiendo los principios de transparencia establecidos en la ley, garantiza la confidencialidad de la persona que quiera informar. Están expresamente prohibidas las represalias y, al mismo tiempo, se garantiza la protección frente a consecuencias adversas derivadas de los hechos denunciados. Toda la información será tratada con confidencialidad. El COQC se compromete a poner en marcha las medidas necesarias para investigar cualquier infracción normativa o incumplimiento de la legalidad denunciado de forma íntegra, justa y efectiva.

1. **CÓMO TRAMITAR LA DENUNCIA.**

Las denuncias pueden remitirse al COQC por dos vías.

* Por correo electrónico. **denuncias@colequimcan.es**
* Por correo postal. **Mª Candelaria Sánchez Galán**. **Decana del Colegio Oficial de Químicos de Canarias. Calle Castro, 11, 1º izq. 38006. S/C de Tenerife.**

***Con la garantía de confidencialidad del COQC.***

1. **IMPLANTACIÓN DEL CANAL DE DENUNCIAS**

El COQC establece en esta web el medio para canalizar las comunicaciones y que éste cumpla con las garantías legales.

El responsable del Sistema es **Mª Candelaria Sánchez Galán**. **Decana del Colegio Oficial de Químicos de Canarias**.

El COQC cuenta con un manual de utilización del Canal de Denuncias a disposición de los usuarios. Y, asimismo, establece un procedimiento de gestión de las informaciones recibidas. También tiene un protocolo que regula las políticas de principios generales en materia del sistema interno de información y la defensa del informante.

1. **PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE EL CANAL DE DENUNCIAS**
* **¿Quién puede formular una denuncia?**Cualquier persona vinculada al COQC y aquellas otras personas externas que estén o hayan estado vinculadas o relacionadas con el COQC en un ámbito laboral o profesional.
* **¿Cómo puede efectuarse una denuncia?**Puede realizarse de forma escrita a través de email. Ésta puede ser también anónima.
* **¿Cómo se tramita la denuncia?**Se gestiona garantizando la confidencialidad del denunciante. Asimismo, está terminante prohibidas cualquier tipo de represalias a la persona denunciante.
* **¿Cómo se garantiza la confidencialidad?**El sistema interno de información del COQC reúne las garantías de confidencialidad, respeto a la independencia, la protección de datos, secreto de las comunicaciones y las prácticas correctas de seguimiento, investigación y protección de la persona que emite la denuncia.
* **¿Qué hechos o circunstancias son susceptibles de ser denunciados?**Fraudes y estafas; blanqueo de capitales; evasión o elusión de impuestos; delitos contra la propiedad intelectual o industrial; competencia desleal; delitos contra el mercado o los consumidores; corrupción interna; irregularidades con la Seguridad Social o la Agencia Tributaria; incumplimiento de la normativa sobre Protección de Datos; revelación de secretos sobre la organización; malversación; delitos contra el medio ambiente y la salud pública y vulneración de derechos de los trabajadores.
* **¿Qué situaciones podrían ser denunciadas por esta vía?**Conductas y comportamientos considerados ilegales con el desempeño del trabajo, presunta gestión lucrativa de los recursos del COQC, situaciones de discriminación o abuso sexual o prácticas de corrupción y fraudes, entre otras.